



*Formamos profesionales con
integridad en el ser, idoneidad en
el saber y compromiso en el hacer.*

**DOCUMENTOS
INSTITUCIONALES**

Rectoría Serie 2 N° 9

POLÍTICA DE EGRESADOS

Acuerdo No. 093 de diciembre 10 de 2018 - Consejo de Fundadores

UB Universidad de Boyacá®

Vigilada Mineducación

POLÍTICA DE EGRESADOS

UB Universidad de Boyacá®

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica 6553 del 25 de mayo de 1981
RESOLUCIÓN No. 2910/2004 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

CONSEJO DE FUNDADORES

Presidente

Dr. Osmar Correal Cabral

Vicepresidente

Ec. Mg. Camilo Correal C.

Ing. Mg. Rodrigo Correal Cuervo

Ing. Mg. Andrés Correal C.

Rectora

Dra. Rosita Cuervo Payeras

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente

Dr. Osmar Correal Cabral

Rectora

Dra. Rosita Cuervo Payeras

Vicepresidente

Ec. Mg. Camilo Correal Cuervo

Representante de la comunidad

Abg. Mg. Manuel José Bernal García

Representante de los docentes

Abg. Mg. Ruby Elsa Amador Díaz

Representante de los estudiantes

Paula Andrea Gómez González

RECTORÍA

Rectora: Doctora Rosita Cuervo Payeras

Asistente Rectoría: Abg. Mg. Mónica Alexandra Álvarez

Secretaria General: Adm. Mg. Alba Judith Quiroga

Asesora Jurídica: Abg. Mg. Yeimy Rodríguez

Directora División Financiera: Cont. Púb. Mg. María Antonieta Ferro

Directora División de Bienestar Universitario: Psi. Mg. Mónica Patricia Pérez

Jefe Oficina de Planeación: Ec. Mg. William Alberto Sanabria

DIRECTIVOS ACADÉMICOS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Vicerrector Académico: Ing. Mg. Rodrigo Correal

Subdirectora Académica de Sede: Psic. Mg. Paola Burgos

Director División de Calidad Académica: Lic. Mg. Germán Arias

Directora División de Acreditación: Fisiot. Mg. Amanda Elizabeth García

Director División de Postgrados: Lic. Mg. Rodolfo Alfonso Gamboa

Directora División de Capacitación y Formación Docente: Bact. Mg. Claudia Patricia Jaimes

Decano Facultad de Ciencias e Ingeniería: Ing. Mg. Carlos Rafael Lara

Decana Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Com. Soc. Mg. Ethna Yanira Romero

Decano Facultad de Ciencias Administrativas y Contables: Adm. Mg. Víctor Julio Pardo

Decana Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo: Arq. Mg. María Leonor Mesa

Decana Facultad de Ciencias Humanas y Educativas: Psic. Mg. Claudia Inés Bohórquez

Decana Facultad de Ciencias de la Salud: Méd. Mg. Gloria Eugenia Camargo

VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN VIRTUAL

Vicerrectora de Educación Virtual: Ing. Mg. Carmenza Montañez T.

Directora División de Gestión Académica: Ing. Mg. Erika María Sandoval

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Vicerrectora de Investigación, Ciencia y Tecnología: Ing. Mg. Patricia Quevedo

Directora de CIPADE: Fisiot. Mg. Elisa Andrea Cobo

Director División de Publicaciones: Ing. D.G. Mg. Camilo Agudelo

Directora División de Informática, Tecnología y Telecomunicaciones:

Ing. Mg. Martha Isabel Suárez

Jefe Politeca: Adm. Mg. María Elia Monguí

DIRECTIVOS ADMINISTRATIVOS

VICERRECTORÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Vicerrector de Desarrollo Institucional: Ing. Mg. Andrés Correal

Directora División de Responsabilidad Social: Lic. Mg. Imelda Consuelo Botero

Directora División de Proyectos Especiales: Ing. Mg. Gloria Elizabeth Grimaldo

Directora División de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales:

Adm. Mg. María Fernanda Perilla

Directora División de Egresados: Adm. Ángela Carolina Bernal

Jefe Oficina de Comunicaciones y Mercadeo: Com. Soc. Mg. Juan Pablo Medina

Directora Sede Sogamoso: Quím. Mg. Alba Lorena Benavides

Directora Sede Yopal: Adm. Neg. Int. Laura Oliveros

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y DE INFRAESTRUCTURA

Vicerrector Administrativo y de Infraestructura: Ec. Mg. Camilo Correal

Directora División de Recursos Humanos: Adm. Luz Mery Ortiz

Directora División Administrativa: Adm. Luz Marina Borda

Director División de Infraestructura: Ing. Leonardo Gutiérrez

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

División de Publicaciones

Diseño de carátula

D.G. Esp. Diana Lizeth Becerra Castro

Diagramación

D.G. Rafael Alberto Cárdenas Estupiñan

Impresión

Búhos Editores Ltda.

© Ediciones Universidad de Boyacá

Carrera 2a. Este N° 64-169

Tels.: (8) 7452742 - 7450000 Ext. 3104

www.uniboyaca.edu.co

publicaciones@uniboyaca.edu.co Tunja-Boyacá-Colombia

Esta edición y sus características gráficas son propiedad de la



© 2019

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro, por medio de cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo (Ley 23 de 1982)

Contenido

PRESENTACIÓN.....	11
1. ANTECEDENTES.....	13
2. MARCO LEGAL	15
2.1 NORMATIVIDAD NACIONAL	15
2.2 NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	22
3. DIVISIÓN DE EGRESADOS	27
3.1 CREACIÓN	27
3.2 VISIÓN DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS.....	33
3.3 MISIÓN DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS.....	33
3.4 OBJETIVO DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS	33
3.5 FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS	34
3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	35
3.7 ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE EGRESADOS.....	38
3.8 PERFIL DEL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ.....	40
3.9 GESTIÓN DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS	47
3.10 RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD.....	49
4. POLÍTICA DE EGRESADOS	50
4.1 PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO.....	51
4.2 PROGRAMA: PRIVILEGIOS.....	54
4.3 PROGRAMA: ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	59
4.4 PROGRAMA: EXTENSIÓN.....	62
REFERENCIAS.....	64

Tabla de figuras

Figura 1. Estructura organizacional de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional	36
Figura 2. Estructura organizacional de la División de Egresados	39
Figura 3. Integración entre Perfiles de Ingreso y Perfiles de Egreso	46

PRESENTACIÓN

La Universidad de Boyacá ha definido a los egresados como parte de la comunidad académica, por ello, la Institución ha buscado dar cumplimiento a lo establecido en la visión y en la misión a través de políticas de formación de profesionales de alta calidad que, como egresados, deben dar testimonio ante la sociedad del quehacer investigativo en todos los campos de la academia, la investigación y la proyección social.

Este objetivo se ha visto plasmado en primer lugar en las normas (acuerdos o resoluciones) que a través del tiempo han expedido las directivas de la Universidad, las cuales se han concretado en la Política de Egresados y que forman parte de los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

La política de calidad del egresado, tal como lo define el perfil del graduando se ha logrado con la realización de todas las políticas de calidad durante su proceso de formación y en lo cual ha trabajado la Universidad desde su creación en función de su visión de “ser los mejores”. El perfil del egresado busca que los profesionales de nuestra institución sean éticos, líderes, promotores del cambio, íntegros, con compromiso social y capaces de afrontar la incertidumbre y los retos sociales, principios consagrados en la misión y en el modelo pedagógico. Así mismo, la Universidad, con la ejecución de las políticas aquí descritas, prepara al graduando para afrontar la nueva vida laboral con sus implicaciones de orden psicosocial y económico.

Además de dicha preparación, la Universidad hace seguimientos a su desempeño, mide el impacto de su labor en el entorno (local, regional, nacional) y continúa la vinculación y apoyo a este importante estamento a través de incentivos académicos y de servicios para toda la familia.

Esta segunda versión del Documento Institucional, revisada y actualizada, incluye las normas establecidas en el Decreto 1280 del 25 de julio de 2018 por el Ministerio de Educación Nacional y el Acuerdo No. 01 del 09 de agosto de 2018 del CESU, donde establecen el estamento de egresados como una condición de evaluación de los programas e institucional para registro

calificado y acreditación. Por tanto, en el plan de desarrollo de la Universidad de Boyacá 2019 – 2023, se incluye como una política encaminada a “fortalecer las relaciones con los egresados vinculándolos como estamento activo para el crecimiento institucional y en beneficio de las funciones sustantivas de la Universidad”, así mismo, se analizan los programas y proyectos que se deben realizar para su cumplimiento.

De otra parte, se presentan las modificaciones a la organización, estructura y articulación con las funciones sustantivas de la Universidad. Se hace especial énfasis en la medición del impacto de los egresados de la institución en el desarrollo local, regional y nacional, aspecto que creo ha sido de gran importancia, dado que la Universidad y sus egresados han demostrado ser un polo de crecimiento económico y social de la ciudad, del departamento y de la región.

Estoy segura de que el presente documento será de gran utilidad a la comunidad académica en los procesos de obtención y renovación de registro calificado y en las acreditaciones nacional e internacional, por lo cual expreso mis sinceros agradecimientos a sus autores el Ingeniero Mg. Andrés Correal – Vicerrector de Desarrollo Institucional y a la Administradora Ángela Carolina Bernal Álvarez.

Rosita Cuervo Payeras

Rectora

1. ANTECEDENTES

Con el objetivo de fortalecer los campos de la academia, la investigación y la proyección social y de acuerdo con la organización del servicio público de la educación, las comunidades de las instituciones de educación superior han definido como parte integral de su desarrollo a los egresados. Así, por medio de la ley 115 de 1994, los graduados participan de manera activa en los órganos de dirección de las instituciones de educación superior y, por ende, participan a través de estos en la Universidad de Boyacá.

En el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad, se define a los egresados como parte de la comunidad educativa, quienes participan en el diseño, ejecución y evaluación del PEI, la actualización curricular y en el correcto funcionamiento de los procesos académicos.

Inicialmente, la gestión de los egresados de la Universidad de Boyacá se hacía mediante la posibilidad de estar en contacto con ellos, tarea asignada a los programas académicos y que tenían como responsabilidad la gestión de actividades dirigidas a reforzar el sentido de pertenencia con este estamento académico. Mediante el acuerdo 060 del 12 de marzo de 2012, el Honorable Consejo Directivo crea la Coordinación de Egresados que, a partir de ese momento, iba a estar encargada de gestionar tanto el contacto como los servicios y beneficios ofrecidos al estamento académico de egresados.

Sin embargo, entre los años 2012 y 2016, el incremento en el número de graduados y la tarea de hacer seguimiento a los egresados de la institución, representaron una necesidad de crecimiento académico y administrativo, lo que permitió formalizar las actividades cambiando la denominación de la Coordinación de Egresados a División de Egresados. De esta forma se fortalece la estructura de trabajo, donde los encargados de las actividades del estamento son los programas académicos a través de los coordinadores de la tutoría de egresados y la División, junto con sus colaboradores.

Tal como lo manifiesta el Dr. Osmar Correal en su libro *Utopía y Realidad: Testimonio de un Soñador*, la Universidad de Boyacá plasmaba ideales que con el pasar del tiempo darían significado al postulado de “formar dirigentes y cuadros técnicos que no sean inferiores a los problemas que tienen que afrontar. Enseñarles a hacer algo para que sean generadores de su propio progreso” (Correal, 1996, p. 8).

Con el paso de los años, la utopía de hacer realidad los sueños se materializó con los primeros graduados como tecnólogos en Administración de Relaciones Industriales y tecnólogos en Administración Comercial y Financiera en diciembre de 1985, y posteriormente, los primeros graduados en los programas académicos de Administración de Empresas e Ingeniería Sanitaria y Ambiental en el segundo periodo de 1988. Continuaron los graduados de los programas de Derecho y Arquitectura, dejando una impronta que se puede percibir al pasar de los años con la consolidación de sus programas de pregrado y postgrado, tanto las especializaciones como las maestrías, además de brindar diversas opciones de educación continua y contar, a diciembre del 2018, con 17.592 graduados (Ministerio de Educación Nacional, s.f.).

En uno de sus discursos expresados en ceremonia de graduación, el Dr. Osmar Correal, afirma: “Los graduados de la Universidad de Boyacá están comprometidos con el futuro de Tunja, de Boyacá y de Colombia; proyectando una mentalidad empresarial, de cultura política con mentalidad abierta a la innovación, a la creatividad, unidos al bienestar y a la comunicación; solo así, se habrá cumplido con el objetivo de formar seres humanos motivados, con un mundo más abierto y positivo para comprometerse con los cambios que exige la sociedad” (Correal, 2000).

En ese sentido, y cumpliendo con el alcance de la visión institucional, es necesario recalcar la importancia que para la Universidad tienen sus egresados. Es por ello que el seguimiento a los mismos se ha realizado desde la creación de la Universidad; la cual se ha esforzado por brindar a sus educandos escenarios adecuados para “formar hombres y mujeres libres, críticos y comprometidos socialmente” (Universidad de Boyacá, 2013, p. 31), mediante el constante crecimiento académico, de conocimiento y de experiencia.

A la fecha, las actividades dirigidas al estamento académico de egresados son de total importancia para los procesos de acreditación institucional y renovación de registros, por lo que se realizan

actividades dirigidas a mantener el contacto y crear espacios de participación en la dirección de la Institución, de desarrollo profesional, de investigación y proyección social y de actualización y formación continua.

2. MARCO LEGAL

La Universidad de Boyacá ha buscado dar cumplimiento a lo establecido en la visión y en la misión a través de políticas de formación de profesionales de alta calidad, asignándole a los egresados la responsabilidad de dar testimonio ante la sociedad del quehacer académico en todos los campos de la profesión, la investigación y la proyección social.

Este objetivo se ha visto plasmado en primer lugar en las normas (acuerdos o resoluciones) que a través del tiempo han expedido las directivas de la Universidad, las cuales se han concretado en la *Política de Egresados* y que forman parte de los planes de desarrollo a corto, mediano y largo plazo; para lo cual se tienen los lineamientos institucionales definidos por las siguientes normas:

2.1 NORMATIVIDAD NACIONAL

La política de Egresados de la Universidad de Boyacá se fundamenta en normas de orden nacional emitidas por el Ministerio de Educación Nacional [MEN], el Consejo Nacional de Acreditación [CNA], el Consejo Nacional de Educación Superior [CESU], entre otras entidades que han permitido definir los lineamientos institucionales para egresados y entre los cuales se describe la siguiente normatividad:

- a) **Ley 30 de 1992 del Congreso de la República de Colombia, Capítulo 2.** Dentro de los objetivos de la educación superior y sus instituciones, adscritos en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, las universidades deben “ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional» (Ley 30, 1992, p. 1) y por lo que los egresados hacen parte de la comunidad que integra su desarrollo. La Universidad de

Boyacá en concordancia, admite la participación de un graduado en el Consejo Directivo, y de la misma forma en el Consejo Académico y en los consejos de facultad.

- b) **Ley 115 de 1994 del Congreso de la República de Colombia, Artículo 6.** Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política.

La comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo (Ley 115, 1994, p. 2).

En el marco del Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Boyacá, los egresados forman parte de la comunidad educativa y según su competencia, al igual que los estudiantes, educandos, educadores, acudientes, directivos docentes y administradores, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

- c) **Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, Artículo 2.5.3.2.11.2** "Condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas de licenciatura y los enfocados a la educación. Las instituciones de educación superior deberán cumplir las siguientes condiciones de

calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado” (Decreto 2450, 2015, p. 3).

13. Programa de egresados: Las instituciones de educación superior deben definir el impacto que los licenciados o profesionales de programas enfocados a la educación registran en sus campos de acción, en relación con los conocimientos adquiridos, la práctica docente realizada, su vinculación laboral, el desarrollo investigativo efectuado, el aporte profesional a la comunidad académica nacional e internacional y el impacto social del programa. Del mismo modo, deben definir pautas que posibiliten el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Se detallan como aspectos a evaluar: 13.1 La definición de mecanismos de registro y seguimiento sobre situación, ocupación, ubicación profesional y desempeño de los futuros egresados del programa; la correspondencia entre la ocupación y la ubicación profesional en relación con el perfil de formación del programa. 13.2 La información que reporte el Observatorio Laboral para la Educación, como insumo del estudio de pertinencia del programa. 13.3 El establecimiento de estrategias que permitan el mantenimiento de una comunicación permanente con los egresados. 13.4 La previsión de actividades de formación continua para los egresados. 13.5 La definición de estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral y que permitan los ajustes necesarios al programa en consideración de las necesidades del entorno. (Decreto 2450, 2015, p. 13).

La Universidad de Boyacá, en búsqueda de la calidad, adelanta estudios de seguimiento e impacto a egresados donde se recopila la información estadística, histórica y actualizada sobre

el desempeño laboral y social de los egresados a nivel institucional y por programas académicos, así como las evidencias del empleo de las estrategias de comunicación y su aplicación práctica en el manejo de las relaciones con los egresados. Este mismo estudio tiene resultados sobre las tendencias en el desempeño laboral de los egresados, informes de correspondencia entre la ocupación y la ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa. Por otro lado, adelanta estudios de percepción de empleadores, para definir estrategias de mejora.

d) **Decreto 2450 del Ministerio de Educación Nacional del 17 de diciembre de 2015.**

Artículo 2.5.3.2.11.3 “Proceso de renovación del registro calificado de los programas de licenciatura y los enfocados a la educación” (Congreso de la República, 2015, p.15).

11. Programa de egresados 11.1 Información estadística, histórica y actualizada sobre el desempeño laboral de los egresados del programa. 11.2 Evidencias del empleo de las estrategias de comunicación y su aplicación práctica en el manejo de las relaciones con los egresados 11.3 Estudios y resultados sobre las tendencias en el desempeño laboral de los egresados y su utilización como insumo para el mejoramiento del programa y estrategias que faciliten el paso del estudiante al mundo laboral. 11.4 Informes de correspondencia, la ocupación y la ubicación profesional de los egresados y el perfil de formación del programa. 11.5 Evidencias de la participación de los egresados en dinámicas dirigidas a la revisión y del programa. 11.6 Estudios de percepción de los empleadores, para definir estrategias de mejora (Decreto 2450, 2015, p. 20).

En función de los lineamientos que las instituciones de educación superior deben satisfacer para el proceso de renovación de registros calificados por programa, la Universidad de Boyacá adelanta estudios de seguimiento e impacto a egresados donde se recopila la información

estadística, histórica y actualizada sobre el desempeño laboral y social de los egresados a nivel institucional y por programas académicos, así como las evidencias del empleo de las estrategias de comunicación y su aplicación práctica en el manejo de las relaciones con los egresados.

e) **Decreto 2566 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, Artículo 14**

“Políticas y estrategias de seguimiento a egresados. - La institución deberá demostrar la existencia de políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados que: 1. Permitan valorar el impacto social del programa y el desempeño laboral de sus egresados, para su revisión y reestructuración, cuando sea necesario. 2. Faciliten el aprovechamiento de los desarrollos académicos en el área del conocimiento por parte de los egresados. 3. Estimulen el Intercambio de experiencias profesionales e investigativas” (Congreso de la República, 2003, p. 5).

La Universidad de Boyacá cumple con las condiciones mínimas para el ofrecimiento de los programas académicos con registro calificado, resaltando dentro de las políticas y estrategias de seguimiento el estudio de impacto a egresados, el estudio de empleadores y la creación de espacios que estimulan el intercambio de experiencias profesionales e investigativas como las jornadas de actualización y encuentros de egresados.

f) **Ley 1188 de 2008 del Congreso de la República de Colombia.** “Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones” (Ley 1188, 2008, p.1).

Artículo 2. Condiciones de carácter institucional: 4. La existencia de un programa de egresados que haga un seguimiento a largo plazo de los resultados institucio-

nales, que involucre la experiencia del egresado en la vida universitaria y que haga realidad el requisito de que el aprendizaje debe continuar a lo largo de la vida” (Ley 1188, 2008, p. 3).

Para el cumplimiento de estas condiciones, la Universidad de Boyacá crea la División de Egresados, en donde se adelantan estudios de seguimiento a este estamento académico y por programas.

- g) **Decreto 1295 del 20 de abril de 2010 del Ministerio de Educación Nacional.** “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior” (Decreto 1295, 2010, p. 1).

Artículo 6. 6.4 - “Programa de egresados. - El desarrollo de una estrategia de seguimiento de corto y largo plazo a egresados, que permita conocer y valorar su desempeño y el impacto social del programa, así como estimular el intercambio de experiencias académicas e investigativas. Para tal efecto, la institución podrá apoyarse en la información que brinda el Ministerio de Educación Nacional a través del Observatorio Laboral para la Educación y los demás sistemas de información disponibles. Para la renovación del registro calificado, la institución de educación superior debe presentar los resultados de la aplicación de esta estrategia” (Decreto 1295, 2010, p. 7).

La Universidad de Boyacá hace uso de la información ofrecida por el Observatorio Laboral para la Educación en la plataforma virtual para realizar el cruce de información recolectada mediante los diferentes estudios de seguimiento a egresados y empleadores que se hacen a nivel institucional y por programas.

h) **Decreto 1280 del 25 de julio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional:**

Artículo 2.5.3.2.2.3.2 Condiciones Institucionales: 3 Egresados: esta condición valora si la institución cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados con miras a favorecer la inserción laboral de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos apoyándose para ello en sistemas de información adecuados. En este sentido, la institución debe contar con dinámicas que le permitan la interacción y el acercamiento con sus egresados, conocer su ubicación y las actividades que desarrollan, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa y su participación en los distintos órganos de gobierno institucional de acuerdo con los estatutos y normas internas de la institución (Decreto 1280, 2018, p. 7).

i) **Acuerdo 01 del 9 de agosto de 2018 del Consejo Nacional de Educación Superior.** Mediante el cual el CESU actualiza los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado.

Artículo 6. Condiciones de Calidad. 3 Egresados: esta condición valora si la institución cuenta con programas y mecanismos de acompañamiento a sus egresados con miras a favorecer la inserción de los mismos, el aprendizaje continuo y el retorno curricular desde su experiencia hacia los programas académicos apoyándose para ello en sistemas de información adecuados. En este sentido, la institución debe contar con dinámicas que le permitan

la interacción y el acercamiento con sus egresados, conocer su ubicación y las actividades que desarrollan, a fin de garantizar la pertinencia de la oferta educativa y su participación en los distintos órganos de gobierno institucional de acuerdo con los estatutos y normas internas de la institución (Acuerdo 01, 2018, p. 11).

2.2 NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

Las normas institucionales que han sido base para la definición de la Política de egresados en la Universidad de Boyacá y en su búsqueda permanente de la calidad, tiene los lineamientos institucionales definidos por las siguientes normas:

- j) **Acuerdo No. 052 del 7 de abril de 2011 del Consejo de Fundadores.** Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad. Artículo 3 “La Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, tendrá las siguientes funciones: d. Orientar, coordinar, y evaluar la política de contacto, seguimiento y apoyo a los egresados de los diferentes programas académicos, para conocer la opinión que tienen sobre la calidad del servicio educativo ofrecido por la Universidad y el impacto de este en su formación y en su ejercicio profesional” (Acuerdo No. 52, 2011, p.1).

- k) **Acuerdo No. 511 del 3 de noviembre de 2011 del Consejo Directivo.** Artículo Cuarto: se otorgará el premio al mérito investigativo a un solo proyecto por categoría (docentes, estudiante, egresado), en cada una de las facultades participantes (Acuerdo No. 511, 2011, p. 1).

- l) **Acuerdo 572 del 4 de diciembre de 2012. del Honorable Consejo Directivo.** Por el cual se crea beca parcial para los hijos de egresados que se matriculen en los programas de pregrado y postgrado que ofrece la Universidad de Boyacá. Que los egresados y sus familias forman parte de la comunidad académica, razón por la cual la Universidad de Boyacá, ha creado incentivos económicos para los hijos de los egresados que se matriculen a los programas de pregrado y postgrado que ofrece la Institución y así propiciar facilidades para la formación profesional de los jóvenes. Artículo primero: crear beca parcial del 15%, sobre el valor de la matrícula ordinaria, para los hijos de los egresados que se matriculen en los programas de pregrado y postgrado que ofrece la Universidad de Boyacá. La Universidad de Boyacá otorgará en forma gratuita el formulario y la inscripción (Acuerdo 572, 2012, p. 1).
- m) **Acuerdo 594 del 15 de marzo de 2013 del Honorable Consejo Directivo.** Dando cumplimiento a las estrategias de contacto e incentivos a los egresados de por el cual se modifica el acuerdo No. 237 del 22 de julio de 2008, sobre incentivos para los egresados de la Universidad de Boyacá, que se matriculen a programas que ofrece la Institución en pregrado, postgrado y educación permanente. Que los egresados, de acuerdo con la política de Universidad de Boyacá, hacen parte de la comunidad académica, por tal razón la Institución propicia las posibilidades para que se capaciten en los programas ofrecidos a nivel de pregrado, postgrados y educación permanente. Artículo segundo: Otorgar beca parcial del 15% para los profesionales egresados de la Universidad de Boyacá, que cursen estudios de pregrado, postgrado y educación permanente. La Universidad de Boyacá otorgará en forma gratuita el formulario y la inscripción (Acuerdo 594, 2013, p. 1).

- n) **Acuerdo 060 del 12 de marzo de 2012 del Honorable Consejo de Fundadores.** Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad. Que es importante crear la coordinación de egresados, para gestionar el contacto y los servicios ofrecidos a este estamento académico. Artículo Décimo Séptimo: “Crear la Coordinación de egresados, adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional” (Acuerdo 060, 2012, p. 1).
- o) **Acuerdo 678 del 12 de junio de 2014 del Honorable Consejo de Fundadores.** Por el cual se establece las políticas de Bienestar Universitario. Artículo segundo: a) desarrollar actividades y servicios de alta calidad para que los integrantes de la comunidad universitaria cuenten con programas de salud, asesoría psicológica, cultura, tutorías, deporte y recreación, que permitan atender las necesidades de los estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y egresados en permanente revisión y actualización del plan de desarrollo (Acuerdo 678, 2014, p. 2).
- p) **Acuerdo 679 del 12 de junio de 2014 del Honorable Consejo de Fundadores.** Por el cual se establecen las políticas y las bases para el desarrollo de la Proyección Social en la Universidad de Boyacá Acuerdo 680 del 12 de junio de 2014. Que el plan de desarrollo institucional definió la política de Proyección Social encaminada al fortalecimiento del compromiso de la Universidad con la sociedad. Artículo Tercero: de las políticas. La función de proyección social tiene dentro de las políticas: d) fortalecer la interacción de los estamentos universitarios y los egresados con las entidades gubernamentales y no gubernamentales encargadas de formular y ejecutar políticas sociales (Acuerdo 679, 2014, p. 2).

- q) **Acuerdo 680 del 12 de junio de 2014 del Consejo Directivo.** Por el cual se establecen las políticas de educación virtual y se reglamentan la organización y los procesos concernientes de educación virtual de la Universidad de Boyacá. Que los estatutos generales que rigen la Universidad de Boyacá establecen que entre sus objetivos generales están: trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento universal en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país. Artículo cuarto: c) formar a la comunidad universitaria: docentes, estudiantes, administrativos y egresados, con los aportes de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el ámbito de la educación universitaria (Acuerdo 680, 2014, p. 2).
- r) **Resolución 181 A del 5 de diciembre de 2015 de la Rectoría.** Por la cual se define el sello que distingue a los egresados de la Institución como “Profesionales formados con libertad, criticidad y compromiso social, lo cual se evidencia en la calidad académica y humana de su ejercicio profesional desde cada disciplina”. Adicionalmente se define el perfil general de egreso de la Universidad de Boyacá (Resolución 181 A, 2015, p. 2).
- s) **Acuerdo 077 de 29 de marzo de 2016 del Honorable Consejo de Fundadores.** Por el cual se modifica la denominación de la División de Maestrías, Coordinación de Egresados y la Sección de Salud Ocupacional. Artículo Segundo: modificar la denominación de la Coordinación de Egresados por División de Egresados, adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional (Acuerdo 077, 2016, p. 2).

- t) **Resolución 188 del 26 de septiembre de 2017 de la Rectoría.** Por el cual se actualiza el sello del egresado y la definición del perfil general de egreso de la Universidad de Boyacá (Resolución 188, 2017, p. 1).

- u) **Acuerdo 1168 del 25 de octubre de 2018 del Honorable Consejo Directivo.** Por el cual se aprueba la política de egresados para la Universidad de Boyacá. Artículo Primero: establecer la política de egresados así: Fortalecer las relaciones con los egresados, vinculándolos como estamento activo para el crecimiento institucional y en beneficio de las funciones sustantivas de la Universidad (Acuerdo 1168, 2018, p. 1).

3. DIVISIÓN DE EGRESADOS

3.1 CREACIÓN

La Vicerrectoría de Desarrollo Institucional creada en el año 2011, establece en una de sus funciones el proceso de “orientar, coordinar y evaluar la política de contacto, seguimiento y apoyo a los egresados de los diferentes programas académicos, para conocer la opinión que tienen sobre la calidad del servicio educativo ofrecido por la Universidad y el impacto de esta en su formación y en el ejercicio profesional” (Honorable Consejo de Fundadores, 2011).

Con el propósito de fortalecer la relación con los egresados graduados, a través del Acuerdo 060 se consolida la Coordinación de Egresados, encargada de “Gestionar el contacto y los servicios ofrecidos a este estamento académico” (Acuerdo 060, 2012) dado el incremento permanente en el número de graduados de la Universidad de Boyacá y en su búsqueda permanente por “Ser los Mejores”.

ACUERDO 060

(12 de marzo de 2012)

Por el cual se modifica la estructura orgánica de la Universidad.

El Honorable Consejo de Fundadores de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar la organización administrativa de la Universidad de Boyacá de acuerdo con los requerimientos académicos y administrativos.

Que se requiere crear la División de Maestrías, con el propósito de coordinar con las diferentes Facultades programas de Maestrías.

Que es importante crear las Coordinaciones de Acreditación y Registro Calificado, con el propósito de continuar trabajando permanentemente en la calidad académica y el desarrollo de los procesos administrativos.

Que es fundamental crear las Divisiones de Investigación, Investigación Formativa y Publicaciones, porque a través de estas se genera la capacidad intelectual de producir y utilizar nuevos conocimientos en las diferentes áreas, propiciando el aprendizaje permanente para el desarrollo de la investigación en los docentes y estudiantes.

Que es indispensable crear la División de Administración Tecnológica con el propósito de administrar las herramientas tecnológicas con las que cuenta la plataforma virtual y asegurar la información, el control de acceso al campus virtual y el portal. También crear la División de Producción de Contenidos Digitales Educativos, con el fin de gestionar la generación de productos multimedia y material didáctico de los módulos virtuales creados por los tutores.

Que es importante crear la División de Formación y Capacitación Docente con el fin de consolidar la política institucional de formación, así como para hacer un seguimiento a los programas de capacitación que conduzcan al perfeccionamiento continuo del personal docente de la Universidad.

Que es necesario crear el Comité de Currículo y el Comité de Investigación, en cada una de las facultades, para estimular y promover en los programas, la investigación orientada a la creación, desarrollo y comprobación de conocimientos científicos, técnicos, artísticos, etc.

Que es importante crear la Coordinación de Egresados, para gestionar el contacto y los servicios ofrecidos a este estamento académico.

ACUERDA:

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Crear la Coordinación de Egresados, adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

FUNCIONES:

- Establecer planes, programas y proyectos que den cumplimiento a las políticas institucionales plasmadas en el PEI, a los lineamientos de registros y acreditación y a las políticas de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional con los egresados.
- Fomentar y mantener activa la relación de los egresados de pregrado y postgrado con la Universidad y de estos entre sí.
- Orientar y gestionar el trabajo con los coordinadores de tutoría de egresados de las distintas facultades de la Universidad, coordinando actividades, recopilando y desarrollando informes, y estableciendo canales efectivos de comunicación.
- Gestionar las oportunidades de empleo para los egresados y canalizarlas por medios tecnológicos o de los Coordinadores de tutoría de egresados.
- Construir espacios de participación y comunicación retroalimentada con el grupo de trabajo y con los egresados.
- Manejar medios de comunicación tecnológicos como redes sociales, bases de datos, páginas web para promocionar e incentivar el contacto y trabajo con los egresados.
- Gestionar y administrar el portal de trabajo de egresados o cualquier otro medio para este fin.

- Gestionar y divulgar recursos y beneficios que a través de la Universidad se brinden a los egresados.
- Establecer y mantener el programa de egreso y vinculación laboral para los graduandos de la Universidad.
- Hacer seguimiento y cumplir con los requerimientos del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación.
- Establecer un programa de reconocimiento a los egresados que se destacan por sus logros profesionales.
- Proponer y desarrollar los estudios que se requieran con los egresados o para ellos que permitan el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.
- Reportar, informar y preparar informes de las actividades desarrolladas.
- Y las demás inherentes al cargo que le sean asignadas por el jefe inmediato.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja, a los doce (12) días del mes marzo de dos mil doce (2012).

CAMILO CORREAL C.

Presidente Consejo Fundadores

ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ

Secretaria General

Teniendo en cuenta el crecimiento institucional reflejado en el incremento del número de graduados y las acciones encaminadas a mejorar su participación, se determina realizar una reforma en la Estructura orgánica de la Universidad en donde se modifica la denominación de la Coordinación de Egresados por División de Egresados por medio del siguiente acuerdo del Consejo de Fundadores:

ACUERDO 077

(29 de marzo de 2016)

Por el cual se modifica la denominación de la División de Maestrías, la Coordinación de Egresados y la Sección de Salud Ocupacional.

El Honorable Consejo de Fundadores de la Universidad de Boyacá, en uso de sus Atribuciones Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar la Estructura Orgánica de la Institución de acuerdo con los desarrollos y requerimientos Académicos y Administrativos.

Que se requiere fortalecer los programas de posgrado existentes y la creación de nuevos programas, que vinculen la investigación como elemento dinamizador en el desarrollo de los procesos de docencia, difusión y vinculación o proyección social, de la Universidad de Boyacá.

Que la División Postgrados coordinará todas las funciones con la Vicerrectoría Académica, con los Decanos de las diferentes facultades y los Directores de postgrado quienes son los concedores del desarrollo de los programas en este nivel de formación y los grupos de investigación para así en un futuro cercano ofrecer Maestrías en Investigación que proyecte a la Universidad de Boyacá hacia la generación de estudios a nivel de doctorado.

Que los egresados hacen parte de la comunidad académica y son pilar fundamental en los procesos de acreditación por tanto la División de Egresados se encargará de dinamizar y fortalecer la relación entre la Universidad y sus egresados.

Que la Resolución 1016 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

Que el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, en el capítulo 6, define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Que en aplicación de lo establecido en el artículo 1º. de la Ley 1562 de 2011, lo que antes se denominaba Programa de Salud Ocupacional pasa a ser el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la denominación de la División de Maestrías por División de Postgrados, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la denominación de la Coordinación de Egresados por División de Egresados, Adscrita a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar la denominación de la Sección de Salud Ocupacional por Sección de Seguridad y Salud en el Trabajo, adscrita a la División de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Tunja a los veintinueve (29) días del mes marzo de 2016.

OSMAR CORREAL CABRAL

Presidente Consejo Fundadores

ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ

Secretaria General

3.2 VISIÓN DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS

Vincular los egresados como estamento activo para el crecimiento de la Universidad.

3.3 MISIÓN DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS

Fortalecer la relación e interacción entre los egresados y la Universidad mediante el seguimiento y participación en las diversas actividades institucionales.

3.4 OBJETIVO DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS

Promover y fortalecer la relación e interacción de la Universidad con sus egresados, a través del apoyo y seguimiento de su desempeño profesional e impacto en la sociedad y del acceso a recursos y beneficios de la Institución.

3.5 FUNCIONES DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS

- Establecer planes, programas y proyectos con los egresados que den cumplimiento a las políticas institucionales plasmadas en el PEI, a los lineamientos de registros y acreditación y a las políticas de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional.
- Fomentar y mantener activa la relación de los egresados de pregrado y postgrado con la Universidad y de estos entre sí.
- Orientar y gestionar el trabajo con los coordinadores de tutoría de egresados de las distintas facultades de la Universidad, coordinando actividades, recopilando y desarrollando informes, y estableciendo canales efectivos de comunicación.
- Gestionar las oportunidades de empleo para los egresados y canalizarlas por medios tecnológicos o de los Coordinadores de tutoría de egresados.
- Construir espacios de participación y comunicación retroalimentada con el grupo de trabajo y con los egresados.
- Manejar medios de comunicación tecnológicos como redes sociales, bases de datos, páginas web para promocionar e incentivar el contacto y trabajo con los egresados.
- Gestionar y administrar el portal de trabajo de egresados o cualquier otro medio para este fin.
- Gestionar y divulgar recursos y beneficios que a través de la Universidad se brinden a los egresados.
- Establecer y mantener el programa de egreso y vinculación laboral para los graduandos de la Universidad.

- Hacer seguimiento y cumplir con los requerimientos del Observatorio Laboral del Ministerio de Educación.
- Establecer un programa de reconocimiento a los egresados que se destacan por sus logros profesionales.
- Proponer y desarrollar los estudios que se requieran con los egresados o para ellos que permitan el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad.

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Por medio del Acuerdo 092 del 25 de octubre de 2018, la Universidad de Boyacá define su estructura organizacional con cinco vicerrectorías y el objeto de coordinar, dirigir y supervisar las actividades administrativas, de desarrollo, investigativas y académicas de la institución: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Educación Virtual, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Vicerrectoría Administrativa y de Infraestructura, y Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología (Acuerdo 092, 2018, p. 1).

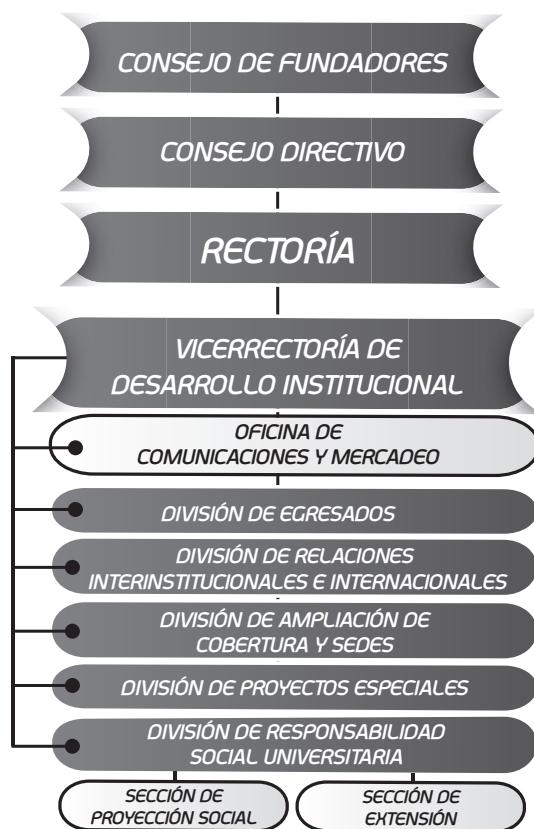


Figura 1. Estructura organizacional de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional

La Vicerrectoría de Desarrollo Institucional creada en el año 2011, tiene dentro de sus funciones “orientar, coordinar y evaluar la política de contacto, seguimiento y apoyo a los egresados de los diferentes programas académicos, para conocer la opinión que tienen sobre la calidad del servicio educativo ofrecido por la Universidad y el impacto de esta en su formación y en el ejercicio profesional” (Consejo de Fundadores, 2011).

De esta forma, se define la gestión y la esencia de la política de egresados, así:

- **Consejo de Fundadores:** órgano superior de gestión institucional, que define las políticas de desarrollo académico, investigativo y de egresados.
- **Consejo Directivo:** órgano de dirección y administración, que tiene a su cargo la responsabilidad de asumir y tomar las decisiones fundamentales para la Institución, entre ellas las relacionadas con el desarrollo de la política de egresados.
- **Rectoría:** representante legal y primera autoridad ejecutiva académica y administrativa, dirige las acciones tendientes al desarrollo de la política de egresados.
- **Vicerrectoría de Desarrollo Institucional:** estamento directivo que contribuye a crear y ejecutar estrategias para el crecimiento institucional y el cual direcciona el desarrollo de la política de egresados.
- **División de Egresados:** con el propósito de fortalecer la relación con los graduados, se consolida la Coordinación de Egresados en el año 2012, como la encargada de “gestionar el contacto y los servicios ofrecidos a este estamento académico” (Universidad de Boyacá, 2012) y debido al incremento permanente en el número de graduados de la Universidad de Boyacá, y en vías de responder a los requisitos legales y normativos, en el año 2016 se consolida como División de Egresados.

3.7 ORGANIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE EGRESADOS

Las decanaturas delegan un docente por cada programa académico para que sea coordinador de tutoría de egresados y realice actividades que enmarcan mecanismos de contacto con los egresados graduados por medio de: actualización en la base de datos, medición de la situación laboral, comunicación permanente de las actividades institucionales y/o de los programas y elaboración de informes de seguimiento de egresados. De esta forma, la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional preside el comité de tutores de egresados del que hacen parte la División de Egresados y los coordinadores de la tutoría de egresados y en la que se definen las estrategias y beneficios dirigidos a los egresados de la Institución.

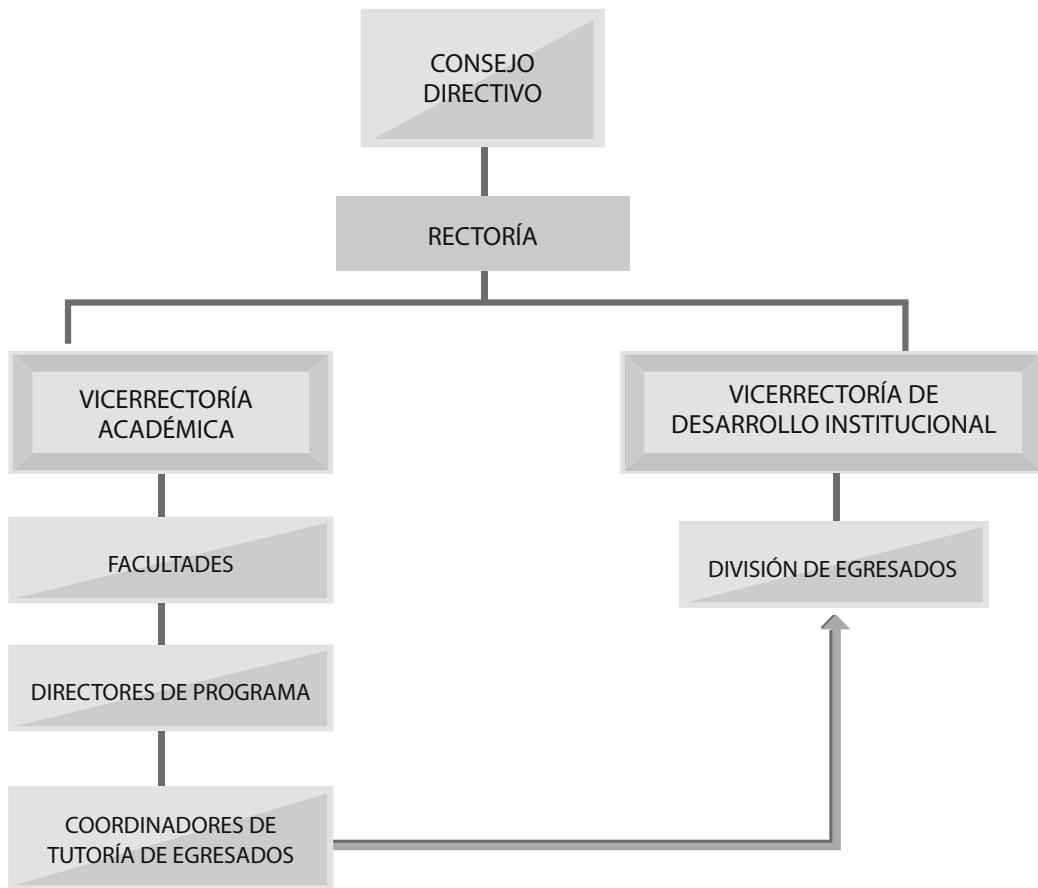


Figura 2. Estructura organizacional de la División de Egresados

3.8 PERFIL DEL EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ

La Universidad de Boyacá, desde su Misión y Visión ha definido el sello que distingue a los egresados de la Institución como “Profesionales formados con libertad, criticidad y compromiso social, lo cual se evidencia en la calidad académica y humana de su ejercicio profesional desde cada disciplina” por medio de la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN No. 188

(26 de septiembre de 2017)

La Rectora de la Universidad de Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que la definición de los perfiles de ingreso de los estudiantes y de los egresados en la Universidad de Boyacá, se constituyen como condiciones fundamentales para el desarrollo del proceso académico y formativo dentro de la Institución.

Que el perfil de ingreso se establece como uno de los primeros elementos que definen las características que debe tener el aspirante a la Universidad de Boyacá.

Que el perfil de egreso es el resultado de la integración de la Visión, Misión Institucional, los valores, saberes, competencias generales y específicas que el egresado al final de su proceso de formación evidencia, contribuyendo al desarrollo social del país.

RESUELVE:

Artículo Primero: Definición del Perfil General de Ingreso de los estudiantes en la Universidad de Boyacá

El perfil de ingreso de los estudiantes a la Universidad de Boyacá, se define a partir de la concepción del estudiante “como un ser humano singular que proviene de un contexto social heterogéneo, con una historia personal y familiar y poseedor de diversas experiencias” establecida en el modelo pedagógico Institucional. En este orden se proponen los siguientes atributos:

Coherente y de mente abierta: El aspirante debe tener la capacidad de comprender y aceptar diferentes contextos de aprendizaje, ser receptivo para aceptar el avance del conocimiento, libre de prejuicios y dispuesto al juicio crítico y a la transformación del mismo.

Con potencial de desarrollo: La Universidad parte de la concepción de que todo individuo tiene las capacidades de desarrollo frente a la adquisición de competencias; en este sentido, se busca que el aspirante descubra sus fortalezas a partir de los procesos de formación que le brinda la Institución.

Motivado, creativo, propositivo: La Universidad de Boyacá busca en sus aspirantes seres motivados, creativos y prepositivos frente a un proceso de formación integral, donde adquieran las competencias necesarias para el futuro desempeño profesional.

Relacionado con el Entorno: La Universidad de Boyacá busca en sus aspirantes la sensibilidad frente a problemáticas y dinámicas del entorno que le permitan a futuro ejercer acciones de cambio y transformación social.

Artículo Segundo: Definición del Sello del Egresado

La Universidad de Boyacá, desde su Misión y Visión institucional, define el sello que distingue al egresado de la Institución. Formar a los futuros egresados con libertad, criticidad y compromiso social ha sido la impronta de todas las orientaciones y acciones concretadas en los currículos y sus contenidos, lo cual se evidencia en la calidad académica y humana de su ejercicio profesional desde cada disciplina. Este sello se refleja en el conjunto de atributos que conforman el perfil del egresado de la Universidad de Boyacá.

Artículo Tercero: Definición del Perfil General de Egreso en la Universidad de Boyacá

El perfil general del egresado de la Universidad de Boyacá, evidencia el conjunto de atributos que se configuran en conocimientos, competencias, actitudes y compromiso social que lo distinguen; constituye el referente sobre el cual los programas académicos, definen los perfiles de egreso específicos. Los atributos son congruentes con las competencias generales y el modelo pedagógico institucional.

Parágrafo uno: Atributos del Perfil de Egreso

- a. **Capaz de enfrentar la incertidumbre:** El Egresado de la Universidad de Boyacá, asume las evoluciones propias del conocimiento, precisando una actitud de cambio frente a lo inesperado que le puede presentar el entorno en su desempeño profesional.
- b. **Líder y promotor de cambio:** El Egresado al ser un profesional idóneo y comprometido socialmente se convierte en un líder, emprendedor y transformador de la sociedad.
- c. **Con proyecto ético y laboral de vida:** El Egresado plantea dentro de su proceso de formación axiológica un proyecto de vida, que incluye las expectativas personales y laborales que le aseguran un desempeño exitoso, en coherencia con los postulados misionales de la Universidad en interacción con el otro y el entorno que contribuyen a la convivencia ciudadana y el ejercicio responsable de sus derechos y deberes.
- d. **Capaz de afrontar los retos sociales e impactar en el entorno:** El egresado asume los desafíos que le demanda la sociedad, como un profesional creativo, propositivo, motivador, y generador de cambios de alto impacto para beneficio de las comunidades.

- e. **Profesional íntegro y con compromiso social:** El egresado se forma dentro de un marco de valores y principios que le permiten reconocer su función como ser humano y le dan las bases para el desempeño ético de su profesión con un alto sentido de compromiso y responsabilidad social.

- f. **Capaz de comunicarse efectiva y asertivamente:** El egresado es un profesional con capacidad para entender, producir, difundir e interpretar enunciados adecuados y socialmente apropiados al contexto socio histórico y cultural, en el cual se desarrollan los actos comunicativos.

- g. **Gestor de conocimiento:** El egresado es un profesional capaz de desarrollar y aplicar métodos y estrategias investigativas en la construcción colectiva del conocimiento científico, tecnológico y cultural, con pensamiento crítico y reflexivo, que le permite identificar y apropiarse problemáticas del entorno para proponer soluciones integrales, creativas e innovadoras.

Parágrafo Dos:

Valores: Se han definido como valores, los instituidos en el modelo pedagógico institucional, atendiendo a los propósitos de formación. Dichos valores devienen de la Misión y Visión Institucional y propenden por el desempeño ético de los egresados.

Lealtad: Sentimiento de apego, fidelidad y respeto que son inspirados por las ideas, personas o instituciones con las que se identifican los seres humanos.

Honestidad: Cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad. Es la manifestación del respeto a la verdad.

Justicia: Referente de rectitud que debe regir la conducta y que convoca a respetar los derechos de los demás.

Solidaridad: Impulsa a los seres humanos a contribuir de manera desinteresada a favorecer el desarrollo de los individuos y las sociedades. Requiere empatía, compromiso y responsabilidad social.

Respeto: Muestra de aprecio y cuidado por el valor de algo o de alguien. Puede dirigirse hacia los derechos y dignidad de las demás personas, hacia los del mismo ser y también hacia el entorno.

Compromiso: Habla de la valentía de las acciones del ser humano. Es cumplir con lo prometido, aunque las circunstancias sean adversas. Es el material con el que se forja el carácter.

Responsabilidad: Conciencia personal que le permite al ser humano reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.

Autonomía: Capacidad que tiene el ser humano de poder determinar, decidir, enfrentar, planear algo por sí mismo, de manera que pueda realizar lo que se propone de acuerdo con las competencias que va desarrollando para ello. Implica desarrollo de la voluntad, independencia, libertad y responsabilidad.

Artículo Cuarto: Relación entre los perfiles de ingreso y egreso en la Universidad de Boyacá

La Universidad de Boyacá concibe el perfil de ingreso y el perfil de egreso como un sistema dinámico de interacción, fundamentado en la formación integral donde se encajan cada uno de los elementos del proceso de formación que involucra el desarrollo de competencias, saberes, valores, elementos disciplinares, investigativos, tecnológicos y de proyección social. Esta interacción permitirá la transformación del aspirante en un profesional altamente competente.

Artículo Quinto: Esta Resolución deroga lo establecido en la Resolución 181 A del 5 de diciembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2017

ROSITA CUERVO PAYERAS

Rectora

ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ

Secretaria General

De la misma manera y bajo el acuerdo anteriormente mencionado, se define la integración de los perfiles de ingreso y egreso teniendo en cuenta el transcurrir académico, los referentes institucionales, sociales, disciplinarios y profesionales, así como la formación integral del ser, saber y saber hacer que concluye en las competencias generales del egresado de la Universidad de Boyacá, como se muestra a continuación:

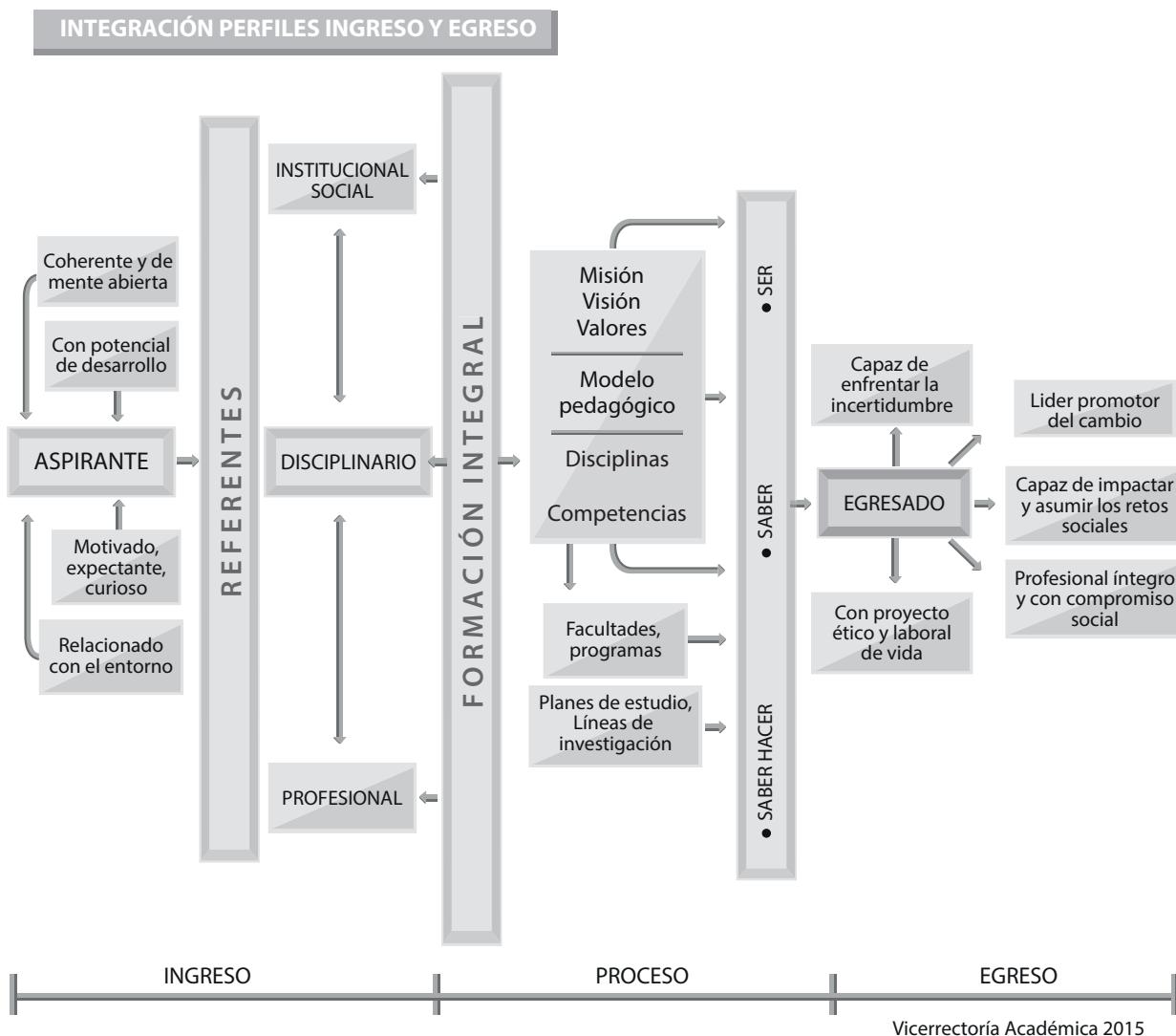


Figura 3. Integración entre Perfiles de Ingreso y Perfiles de Egreso

3.9 GESTIÓN DE LA DIVISIÓN DE EGRESADOS

La División de Egresados de la Universidad de Boyacá, en el desarrollo de sus funciones, agrupa sus actividades por medio de tres procesos acordes a la política: *acompañamiento, privilegios y estudios e investigación*. De acuerdo con las actividades que se gestionan desde la División de Egresados se relacionan los procedimientos que evidencian los proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional en la Política de Egresados.

Estudios de seguimiento a egresados y opinión de los empleadores. Dentro de los proyectos y las actividades que se gestionan desde la División de Egresados para el seguimiento a graduados de la Universidad de Boyacá, se evidencia la necesidad de conocer el impacto que tienen los profesionales de la Institución y el desempeño laboral que manejan en el entorno en el que se desenvuelven. Para esto, se manifiesta de manera explícita un estudio que se realiza periódicamente con el fin de medir el impacto del egresado en el medio; igualmente, se expresa un seguimiento por medio de recursos y beneficios que facilitan el vínculo del graduado con la Universidad.

Convenios y beneficios para egresados. Tienen como finalidad promover el sentido de pertenencia del estudiante que egresa de la Institución, por medio de beneficios institucionales a los que puede acceder y promover alianzas que fortalezcan el crecimiento de la Universidad de Boyacá. Asimismo, la Universidad dispone de espacios y servicios institucionales como el acceso a bases de datos, consulta psicológica, acceso a los campos deportivos y gimnasio, cursos virtuales de actualización para egresados, entre otros.

También, por medio de la división de egresados, la Universidad de Boyacá crea estrategias de vinculación y acercamiento con los egresados de la Institución, como:

Encuentros de egresados. La Vicerrectoría de Desarrollo Institucional a través de la División de egresados, organiza el encuentro de egresados, con el fin de vincular nuevamente al egresado con la Institución. Para esto se realizan actividades como family day, fiestas de egresados y encuentros. Asimismo, desde las facultades se gestiona el reencuentro de egresados en la

jornada de actualización con el fin de crear espacios académicos que permitan al egresado fortalecer y compartir su conocimiento con sus colegas.

Egresado distinguido. En ceremonia especial, durante el encuentro que se organiza para los egresados, la Universidad de Boyacá realiza una distinción a los egresados que, por sus aportes científicos, culturales, sociales, académicos, políticos, entre otros, han dejado en alto el nombre de la Institución. En este acto se exalta también a los egresados pioneros de cada programa académico.

Job Fair. Con el fin de apoyar al egresado de la Universidad de Boyacá en la búsqueda de oportunidades laborales que le permitan mejorar su calidad de vida y le aporten al desarrollo óptimo de su profesión, la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional organiza una feria de trabajo en la que se invita a participar a empresas reconocidas que tengan campo de acción para los profesionales egresados de la Universidad.

Coordinación de la tutoría de egresados. La División de Egresados trabaja en conjunto con los coordinadores de la tutoría de egresados de cada programa académico con el objetivo de hacer seguimiento, acompañamiento y brindar apoyo en la ejecución de los planes de mejoramiento e interacción con el egresado durante cada año.

Con el fin de fortalecer la gestión que realiza el coordinador de tutoría, se usan diversos canales de comunicación que permiten el contacto permanente y la actualización de bases de datos. De igual forma, las jornadas de actualización se emplean como una herramienta para fortalecer aspectos de la formación académica del egresado.

Proyecto Egreso. La División de Egresados organiza una jornada en donde se ofrecen talleres de inducción a la vida laboral dirigidos a estudiantes de últimos semestres y a egresados de la Universidad. La divulgación del evento se hace a través del correo institucional y redes sociales, solicitando el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y Mercadeo. La jornada se realiza por medio de las facultades, tocando aspectos específicos para los graduandos, de tal manera que adquieran herramientas para enfrentarse a la incertidumbre del mundo laboral.

3.10 RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CON EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD

La Política de la División de Egresados y las actividades se estructuran gracias al trabajo en equipo desarrollado por los integrantes de la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional y los coordinadores de la tutoría de egresados, velando por el cumplimiento y desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución como son la docencia, la investigación y la proyección social, con miras a la acreditación. Las actividades están ajustadas de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación, el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Educación Superior para la acreditación institucional.

La política de egresados de la Universidad de Boyacá tiene en cuenta aspectos misionales y visionales de la institución que le permiten el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior y su compromiso social.

4. POLÍTICA DE EGRESADOS

Las actividades de gestión y relaciones con egresados de la Universidad de Boyacá parten de reconocer a los egresados como un estamento fundamental, siendo el resultado de los esfuerzos académicos y administrativos encaminados a garantizar la interacción productiva con los egresados y las funciones sustantivas de la Universidad.

Por lo anterior, se define la Política de egresados por medio del acuerdo 1168 del 25 de octubre de 2018 para fortalecer las relaciones con los egresados, vinculándolos como estamento activo para el crecimiento institucional. Es así, que está conformada por programas y mecanismos de acompañamiento de la Institución y de los programas hacia los egresados con el objetivo de crear beneficios que permitan la inserción laboral, la actualización continua de acuerdo con las necesidades del entorno y la inclusión de los resultados de estos esfuerzos en los currículos de los programas.

Los egresados se constituyen en la unión entre la Universidad y su entorno y son quienes dan prueba fehaciente de la calidad de la formación recibida en la Institución y de su aporte en el campo laboral. Su apoyo a los proyectos institucionales es de gran significado, por su experiencia, su conocimiento e interés por seguir siendo parte activa y del crecimiento de su alma máter.

Forman parte de las políticas de egresados los programas encaminados a afianzar el sentido de pertenencia, el seguimiento y preparación a graduandos y la acción tutorial; todo lo anterior, con el fin de materializar el propósito de lograr acercamientos con los egresados que permitan demostrar la misión y la visión de la Universidad, y la calidad de la Institución a través de la evaluación del perfil de egreso y la proyección mediante el sello del egresado.

Objetivo: fortalecer las relaciones con los egresados, vinculándolos como estamento activo para el crecimiento institucional y en beneficio de las funciones sustantivas de la Universidad.

4.1 PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO

Objetivo: Hacer actualización constante de la información de los egresados.

4.1.1 Proyecto: Seguimiento de información

Objetivo: Hacer constante actualización de la información de los egresados.

Meta: Mantener actualizadas el 70% las bases de datos de los egresados.

Estrategia: Realizar actualización de la información y contacto a los egresados con el uso de redes sociales, página web, medios de comunicación y contacto personalizado.

Actividad: Actualizar las bases de datos de los egresados por programa en el módulo SIIUB.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, facultades, tutores de egresados.

4.1.2 Proyecto: Coordinación de tutoría de egresados

Objetivo: Hacer acompañamiento a los coordinadores de la tutoría de egresados e incentivar el acercamiento de los egresados con la acción tutorial.

Meta: lograr 100% de cumplimiento del plan de trabajo anual en acción tutorial.

Estrategias:

- Acompañar la totalidad de los coordinadores durante la ejecución del plan de trabajo anual en acción tutorial.
- Fortalecer la gestión tutorial con los egresados.

Actividades:

- Realizar acciones permanentes de interacción entre la División de egresados y los Tutores acerca de la ejecución de la política de seguimiento y acompañamiento a egresados.
- Hacer seguimiento y evaluar los logros alcanzados por los coordinadores de tutoría de egresados en las jornadas de capacitación.
- Realizar jornadas de capacitación para docentes en tutoría de egresados.
- Evaluar los planes tutoriales para los egresados.
- Elaborar planes de mejoramiento continuo de la acción tutorial de los docentes con los egresados.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Decanaturas, División de Egresados y Coordinadores de la Tutoría de Egresados.

4.1.3 Proyecto: Egreso y grado

Objetivo: Preparar al futuro egresado para la transición entre la vida universitaria y la vida laboral.

Meta: Acompañar al 100% de los futuros egresados en la transición e inmersión en la vida laboral.

Estrategias:

- Capacitar a los estudiantes y graduandos en estrategias para la inmersión laboral.
- Capacitar a los estudiantes sobre aspectos legales que rigen la vida laboral.
- Capacitar a los estudiantes en la cultura del emprendimiento y la innovación.
- Hacer acompañamiento a los graduandos en su proceso de graduación.

Actividades:

- Organizar jornadas de capacitación a graduandos y egresados relacionadas con entrevistas, hoja de vida, pruebas de selección y medios de búsqueda de empleo.
- Realizar sondeos con el sector productivo acerca de las necesidades de formación y capacitación de los estudiantes.
- Organizar jornadas académicas de formación sobre emprendimiento e innovación.
- Respalda los procesos para ceremonia de graduación.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Decanaturas, División de Egresados y coordinadores de la tutoría de egresados.

4.2 PROGRAMA: PRIVILEGIOS

Objetivo: Incrementar el número de servicios y beneficios institucionales para egresados.

4.2.1 Proyecto: Beneficios

Objetivo: Incrementar el número de servicios y beneficios institucionales para egresados.

Meta: Incrementar anualmente el 10% los servicios y beneficios institucionales para egresados.

Estrategias:

- Realizar campañas de difusión de los beneficios institucionales a los egresados.
- Desarrollar alianzas con empresas que otorguen beneficios a los egresados.
- Facilitar la comunicación entre oferentes de empleo y los egresados.

Actividades:

- Tramitar con empresas y organizaciones nacionales e internacionales convenios para becas, descuentos y otros beneficios para los egresados de la Universidad.
- Utilizar diferentes medios de comunicación para divulgar los beneficios e incentivos institucionales a los egresados.
- Verificar y compartir las ofertas laborales para egresados.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, División de Egresados, Coordinadores de la Tutoría de Egresados.

4.2.2 Proyecto: Participación y pertinencia

Objetivo: Interactuar con los egresados en la definición y ejecución de los proyectos y programas generales, de gobierno, docencia, investigación, internacionalización y de proyección social.

Meta: Obtener la participación del 10% de los egresados en el desarrollo de actividades de gobierno, docencia, investigación, internacionalización y de proyección social.

Estrategias:

- Crear estímulos institucionales para los egresados que interactúen en las funciones sustantivas de la Universidad.
- Propiciar en los egresados, a través de su trayectoria profesional, la construcción de una imagen positiva de la Universidad.
- Crear espacios institucionales que permitan la interacción de los egresados con las actividades de internacionalización.

Actividades:

- Incentivar la participación de egresados en las actividades de docencia.
- Incrementar la participación de egresados en las actividades investigativas.
- Motivar la participación de egresados en las actividades de proyección social.
- Apoyar la participación de egresados en las actividades administrativas de la Universidad.
- Promover la participación de los egresados en los órganos de gobierno de la Universidad.

- Incentivar a los egresados a realizar actividades de internacionalización con instituciones y redes de cooperación.
- Contactar a egresados en el exterior para promover su participación en actividades de internacionalización.
- Convocar a egresados para su participación en eventos académicos.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Decanaturas, Direcciones de Programa, División de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales, División de Egresados y Coordinadores de la Tutoría de Egresados.

4.2.3 Proyecto: Formación complementaria

Objetivo: Propiciar espacios para el aprendizaje, actualización académica y reencuentro de los egresados con fines académicos y sociales.

Meta: Lograr que el 10% de los egresados participen en los espacios propuestos por la Universidad para el aprendizaje, actualización académica y su reencuentro.

Estrategias:

- Crear estímulos institucionales para que los egresados interactúen en espacios propuestos por la Universidad para su reencuentro.
- Incentivar la cualificación post gradual de los egresados para fortalecer su desarrollo humano y lograr mejoras en el desempeño laboral.

Actividades:

- Incentivar la participación de egresados en las actividades académicas.
- Promover la participación de egresados en los espacios propuestos por la Universidad para su reencuentro.
- Realizar un encuentro institucional de egresados al año.
- Realizar una jornada de actualización para egresados por programa académico, al año.
- Ofrecer, una vez al año, cursos virtuales de actualización para egresados.
- Informar permanentemente a los egresados las actividades institucionales a través de diferentes medios.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Educación Virtual, decanaturas, Direcciones de Programa, División de Egresados y Coordinadores de la Tutoría de Egresados.

4.2.4 Proyecto: Exaltación de egresados

Objetivo: Exaltar y distinguir a los egresados que se han destacado por su liderazgo, idoneidad, responsabilidad y excelente desempeño profesional.

Meta: Exaltar permanentemente a los egresados que se destaquen; además, distinguir anualmente a un egresado de cada programa académico por sus logros profesionales.

Estrategias:

- Fomentar la exaltación de los egresados destacados por sus logros profesionales.
- Difundir los logros de los egresados.

Actividades:

- Realizar una vez al año la exaltación a los egresados distinguidos por programa académico.
- Exaltar, una vez al año, a los egresados emprendedores.
- Realizar, una vez al año, la exaltación a los egresados pioneros.
- Programar la divulgación en medios de comunicación regionales y nacionales para informar a la comunidad sobre los diferentes resultados de las actividades en egresados.
- Realizar un documento anual de los méritos y distinciones otorgadas por la Universidad y por entidades externas a los egresados.
- Diseñar y utilizar los formatos apropiados, según el público objetivo, para difundir en los medios de comunicación los logros de egresados.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, decanaturas, Direcciones de Programa, División de Egresados y Coordinadores de la Tutoría de Egresados.

4.3 PROGRAMA: ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN

Objetivo: Realizar los estudios entre empleadores y egresados y su interrelación con la Universidad a través de la generación de nuevo conocimiento.

4.3.1 Proyecto: Estudios de seguimiento, opinión e impacto

Objetivo: Fortalecer la interacción entre empleadores y egresados con la Universidad a través de la generación de nuevo conocimiento.

Meta: Realizar un estudio de seguimiento a egresados y un estudio de opinión de empleadores a nivel institucional y por programa.

Estrategias:

- Realizar un estudio con los empleadores acerca del impacto laboral del egresado.
- Realizar un estudio de seguimiento a egresados.
- Identificar las necesidades de formación profesional que requiere el sector productivo.
- Seguir los lineamientos para la generación de productos investigativos de la Universidad.

Actividades:

- Realizar sondeos con el sector productivo acerca de las necesidades de formación y capacitación de los estudiantes.
- Evaluar el desempeño de los egresados en el medio laboral a través de los estudios de seguimiento a egresados.

- Evaluar el desempeño de los egresados en el medio laboral a través de los estudios de la opinión de los empleadores.
- Presentar un informe por programa de cada estudio realizado.
- Formular propuesta de investigación de acuerdo con los requerimientos de los estudios.
- Formular el anteproyecto según lineamientos institucionales.
- Estructurar el informe final de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios.
- Elaborar un manuscrito por estudio realizado.
- Someter el manuscrito a una revista indexada.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Decanaturas, Direcciones de Programa, Oficina de Comunicaciones y Mercadeo, División de Egresados y Coordinadores de la Tutoría de Egresados.

4.3.2 Proyecto: Pertinencia

Objetivo: Evaluar la pertinencia de la oferta académica a través de la opinión de los egresados y empleadores.

Meta: Proponer transformaciones e innovaciones curriculares a la oferta académica de acuerdo con el seguimiento de los egresados y opinión de empleadores.

Estrategias:

- Contrastar las necesidades del mercado laboral y la opinión de los egresados con la oferta académica.

- Cumplir con las normativas nacionales e internacionales para el seguimiento de los egresados.

Actividades:

- Proponer ajustes en el currículo acerca de las necesidades de formación percibidas y aportadas por la opinión de los empleadores, según su experiencia en el ejercicio de la actividad laboral.
- Plantear ajustes en el currículo acerca de las necesidades de formación percibidas y aportadas por los egresados en el ejercicio de su actividad laboral, a través del estudio de seguimiento a egresados.
- Evaluar el perfil de egreso teniendo en cuenta los resultados del estudio de empleadores y seguimiento a egresados.
- Evaluar la coherencia entre el perfil de egreso por programa, el diseño y desarrollo curricular y las estrategias pedagógicas y didácticas en relación con los resultados de los estudios de seguimiento a egresados y los estudios de opinión de empleadores.
- Realizar acciones de mejora por programa a partir de la evaluación de la coherencia entre el perfil de egreso, el currículo y las estrategias pedagógicas y didácticas, en relación con los resultados de los estudios de seguimiento a egresados y los estudios de empleadores.
- Consolidar la información requerida por las normativas nacionales e internacionales que permitan evidenciar las condiciones de calidad de los egresados de la Institución.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, Decanaturas, Direcciones de Programa y División de Egresados, Coordinadores de Tutoría de Egresados, Comités de Currículo.

El Plan de Desarrollo Institucional define la política de Responsabilidad Social Universitaria con el objetivo de proporcionar alternativas de solución a necesidades y problemáticas sociales identificadas en el entorno, mediante la aplicación del conocimiento en proyectos generados en el ejercicio de la docencia y la investigación para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, fundamentados en la responsabilidad social. De esta manera, las actividades de egresados se ven encaminadas a hacer seguimiento a la formación continuada de los graduados que se define en la política de Responsabilidad Social Universitaria.

4.4 PROGRAMA: EXTENSIÓN

Objetivo: Generar la interacción efectiva entre el conocimiento y el sistema social, cultural, educativo y productivo a través de proyectos de formación y capacitación continua y no continua.

4.4.1 Proyecto: Formación Continuada

Objetivo: Promover la formación continuada a partir de los principios de responsabilidad social universitaria, propiciando escenarios formativos integrales.

Meta: Fortalecer las alternativas de formación para la comunidad en general, en coherencia con las necesidades del contexto social, ambiental y económico, acorde con la política de RSU.

Estrategia: Identificar las necesidades de formación en la comunidad en general, en la zona de influencia de la Universidad, generando responsabilidad social, enfocando los objetivos de desarrollo sostenible.

Actividades:

- Elaborar diagnósticos que serán base de juicio para la formulación de las propuestas formativas más convenientes en términos de responsabilidad social.

- Divulgar las estrategias de formación definidas, en la comunidad en general, respondiendo a las necesidades sociales.

Responsables: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, División de Posgrados, Facultades, División de Egresados, División de Responsabilidad Social Universitaria.

Referencias

Acuerdo 01 de 2018. *Por el cual se actualizan los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado*. Agosto 9 de 2018. Recuperado de <https://www.itm.edu.co/wp-content/uploads/Autoevaluacion/Acuerdo-01-de-2018-CESU-00000002.pdf>

Congreso de la república de Colombia. (1994). Ley 115 de febrero 8 de 1994. Bogotá, D.C.

Congreso de la república de Colombia. (2015). Decreto 2450 de diciembre 17 de 2015. Bogotá, D.C.

Congreso de la república de Colombia. (2015). Decreto 1075 de diciembre 17 de 2015. Bogotá, D.C.

Congreso de la república de Colombia. (2008). Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C.

Consejo Nacional de Educación Superior. (2018). Acuerdo 01 de agosto 09 de 2018. Bogotá, D.C.

Correal, O. (1996). Fundación Universitaria de Boyacá. Utopía y realidad: Testimonio de un soñador; Tunja.

Correal, O. (2000). Universidad de Boyacá. Educar Pensando en Grande, Reflexiones y vivencias; Tunja.

Decreto 1280 de 2018. *Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educativo*. Julio 25 de 2018. Recuperado de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201280%20DEL%2025%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>

Decreto 1295 de 2010. *Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior*. Abril 20 de 2010. Recupedado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf

Decreto 2450 de 2015. *Por el cual se reglamenta las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación de registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educativo*. Diciembre 17 de 2015. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357048_recurso_1.pdf

Decreto 2566 de 2003. *Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones*. Septiembre 10 de 2003. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86425_Archivo_pdf.pdf

Ley 30 de 1992. *Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*. Diciembre 28 de 1992. Bogotá, Colombia. Recuperado de https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf

Ley 115 de 1994. *Por la cual se expide la ley general de educación*. Febrero 8 de 1994. Recuperado de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

- Ley 1188 de 2008. *Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones*. Abril 25 de 2008. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/ley%201188%20de%202008.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). SPADIES. Glosario de la Educación Superior. Recuperado de: <<http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformacion/1735/w3-article-254707.html>>
- Universidad de Boyacá. (2013). Proyecto Educativo Institucional, documentos institucionales, Tunja.
- Universidad de Boyacá. (2011). *Consejo de Fundadores. Acuerdo 052*. Tunja, Colombia.
- Universidad de Boyacá. (2011). *Consejo Directivo. Acuerdo 511*. Tunja, Colombia.
- Universidad de Boyacá. (2012). *Honorable Consejo Directivo. Acuerdo 572*. Tunja, Colombia.
- Universidad de Boyacá. (2012). *Honorable Consejo de Fundadores. Acuerdo 060*. Tunja, Boyacá.
- Universidad de Boyacá. (2013). *Honorable Consejo Directivo. Acuerdo 594*. Tunja, Colombia.
- Universidad de Boyacá. (2013). *Modelo Pedagógico Institucional*, [documentos institucionales No. 005/15]. Tunja, Colombia: Ediciones Universidad de Boyacá.
- Universidad de Boyacá. (2014). *Honorable Consejo de Fundadores. Acuerdo 678*. Tunja, Colombia.
- Universidad de Boyacá. (2014). *Honorable Consejo de Fundadores. Acuerdo 679*. Tunja, Colombia.
- Universidad de Boyacá. (2014). *Consejo Directivo. Acuerdo 680*. Tunja, Colombia.
- Universidad de Boyacá (2015). *Rectoría. Resolución No. 181 A*. Tunja, Colombia

Universidad de Boyacá. (2016). *Honorable Consejo de Fundadores. Acuerdo 077*. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. (2016). *Políticas de egresados*. [Documentos Institucionales N. 023/16]. Tunja, Colombia: Ediciones Universidad de Boyacá.

Universidad de Boyacá (2017). *Rectoría. Resolución No. 188*. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. (2018). *Honorable Consejo Directivo. Acuerdo 1168*. Tunja, Colombia.

Universidad de Boyacá. (2018). *Consejo de Fundadores. Acuerdo 092*. Tunja, Colombia.



